
Mercado

La Generalitat de Cataluña destinará 90 millones a promotoras que levanten vivienda social

Se trata de una línea de préstamos lanzada por la Agencia de la Vivienda de Cataluña y el Insituto Catalán de Finanzas (ICF) y a la que podrán acogerse promotoras con sede operativa en el territorio.

EjePrime
16 abr 2018 - 09:50



Cataluña apuesta con fuerza por la vivienda social. La Generalitat, a través de la Agencia de Vivienda de Cataluña y el Instituto Catalán de Finanzas (ICF), destinará noventa millones de euros en una línea de préstamos para promotoras que levanten vivienda social.

Entre los requisitos que pide el ente público se encuentran que la sede operativa de la promotora se sitúe en Cataluña, que el proyecto tenga lugar en alguno de los **152 municipios en los que el Plan Territorial de Vivienda de la Generalitat ha comprobado que existe necesidad social**

1 / 2

<https://www.ejeprime.com/mercado/la-generalitat-de-cataluna-destinara-90-millones-a-promotoras-que-levanten-vivienda-social>

El presente contenido es propiedad exclusiva de EJEPRIME EDICIONES, SLU, sociedad editora de EjePrime (www.ejeprime.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

y con unos límites en la renta que se le imponga a los futuros inquilinos, según *Idealista*.

En total, **gracias al crédito público se podrán construir mil viviendas nuevas con rentas que no deberán superar los 450 euros**. Con este convenio, la Generalitat aboga por reconocer y apoyar a las promotoras que apuesten por la vivienda de alquiler asequible en un periodo en el que el arrendamiento de vivienda está creciendo a pasos agigantados en España, hasta un 18,4% en 2017. Barcelona, además, es una de las ciudades en las que más crece este modelo de vivienda.

Asimismo, **los préstamos tendrán un tipo de interés fijo**, con un beneficio parcial aplicable y que será sufragado por la Agencia de la Vivienda. Con **un máximo de 100.000 euros de ayuda por vivienda**, el periodo de amortización del crédito será de un máximo de 25 años y con una posibilidad de carencia de hasta dos años.